

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entrésuelo derecha.
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción... 0,50 pesetas.

Ídem particulares, línea o fracción... 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular.

Debiendo procederse el día 1.º de Enero próximo por las Juntas municipales de esta provincia a la formación del Censo del ganado caballar y mular, existente en los respectivos términos municipales, según previene el Real decreto de 28 de Enero de 1902, y con el objeto de que puedan cumplirse todas sus prescripciones de una manera perfecta, vengo en disponer lo siguiente:

- 1.º Por todos y cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia, tan pronto reciban esta circular, se nombrará un representante, que podrá ser el que los represente en esta Corte, a fin de que personado en este Gobierno civil, Oficina del Comandante Delegado militar y Secretario de esta Junta, con oficio de presentación autorizado por el Alcalde Presidente respectivo, se haga cargo de los documentos impresos que han de servir para la formación del expresado Censo, y de los cuales prestará el oportuno recibo.
- 2.º Una vez en poder de las Juntas municipales los impresos referidos, se procederá a la distribución de las hojas declaratorias a los propietarios del ganado con la suficiente anticipación para que, haciendo constar en ellas el que exista precisamente el día 1.º de Enero de 1917, puedan ser recogidas en los días siguientes a esta fecha, y con ellas las Juntas respectivas formarán los resúmenes correspondientes durante todo el citado mes de Enero.
- 3.º Ultimeados los resúmenes, y debidamente autorizados conforme a las instrucciones que se acompañan, deberán ser re-

mitidos a este Gobierno los dos ejemplares señalados, en la primera decena del mes de Febrero siguiente, sin pretexto alguno.

Yo espero del celo e interés de los Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales de este Censo que cumplirán tan importante servicio en los plazos marcados en las disposiciones anteriores, con lo cual me evitarán recordatorios, que siempre son enojosos, y providencias extremas que me veré precisado a tomar en el caso de que alguno se hiciese a ello acreedor, con cuya resolución deben desde luego considerarse conminados.

Madrid, 22 de Noviembre de 1916.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

Señores Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales del Censo del ganado caballar y mular.
(Núm. 4.876.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS Fomento.—Electricidad.

A los efectos reglamentarios procedentes se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente autorización otorgada con esta fecha a Don Rafael Cerero y Luna, como Director Gerente de la Sociedad anónima «Unión Eléctrica Madrileña», para cruzar con una línea aérea de transporte de energía eléctrica a alta tensión la carretera de Madrid a Castellón, en el punto kilométrico 20'070.

Madrid, 30 de Septiembre de 1916.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

Vistos el expediente y proyecto sobre autorización a la Sociedad anónima «Unión Eléctrica Madrileña», para cruzar con una línea aérea de transporte de energía eléctrica a alta tensión la carretera de Madrid a Castellón, en el punto kilométrico 20'070;

Resultando que todos los informes favorables del Ingeniero encargado de dicha carretera y del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, se manifiesta en ellos que no hay dificultad en que se autorice dicho cruce, que corresponde a una línea eléctrica arrancada de otra que posee la Unión Eléctrica Madrileña entre Valdecasas y Gozquez, y que va a terminar en la fábrica de la Azucarera en la Poveda, siempre que se

efectúe el expresado cruzamiento con arreglo al proyecto suscripto por el Ingeniero Don Rafael Cerero, con fecha 23 del mes corriente, y que se cumplan en el mismo las prescripciones de la Real orden de 4 de Julio de 1913, con las modificaciones que en la misma introduce la de 3 de Mayo del presente año, y se conceda para la ejecución de las obras el plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea comunicada la autorización a la Sociedad peticionaria:

Visto el Real decreto de 3 de Septiembre de 1913 que confiere a los Gobiernos civiles la facultad de autorizar, ínterin se tramitan los proyectos generales de instalación, los cruzamientos de líneas eléctricas con ferrocarriles, carreteras, caminos, cauces y canales cuando el informe de la Jefatura a cuya demarcación corresponda se halle de conformidad con lo solicitado;

He resuelto otorgar a la Sociedad anónima «Unión Eléctrica Madrileña» la autorización que solicita con las condiciones establecidas por el referido Real decreto con sujeción al proyecto presentado, que está suscripto por el Ingeniero Don Rafael Cerero, en 23 del actual, y con las prescripciones de la Real orden de 4 de Julio de 1913, modificadas según la de 3 de Mayo del corriente año, fijando en un mes el plazo de ejecución de las obras de dicho cruzamiento, cuyo plazo se contará desde la fecha en que sea comunicada a la Sociedad peticionaria la presente autorización.

Madrid, 30 de Septiembre de 1916.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

Es copia:
El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán.
(A.—692.)
(Núm. 3.726.)

Ayuntamientos

QUIJORNA

El repartimiento de la contribución urbana de esta Villa para el próximo año de 1917 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Quijorna, 13 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Angel Brunete.

VALDEMORO

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término, formadas para el próximo año 1917, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdemoro, 14 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Cayetano Ontiveros.
(Núm. 4.679.)

MORATA DE TAJUÑA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales de esta Villa para el año próximo de 1917; exposición al público quince días.

Las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el año de 1917; exposición ocho días.

Morata de Tajuña, 13 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Emilio Santos.
(Núm. 4.678.)

GARGANTILLA

El padrón de cédulas personales de esta Villa, correspondiente al próximo año de 1917, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan presentarse y sean pertinentes.

Gargantilla, a 13 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Marcos Sigüero.
(Núm. 4.677.)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1917, su copia y lista cobratoria, se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 13 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
José Alvarez.
(Núm. 4.676.)

ARANJUEZ

Formados por esta Secretaría de Ayuntamiento el padrón y lista cobratoria del impuesto de cédulas personales que registran en

el próximo ejercicio de 1917, quedan de manifiesto por término de quince días, contados del de la fecha del presente, para ser examinados y oír reclamaciones, pues transcurrido que sea dicho plazo no se atenderán las que se formulen.

Aranjuez, 14 de Noviembre de 1916.
El Alcalde,
Manuel Sánchez.

(Núm. 4.675.)

HORCAJO DE LA SIERRA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución urbana de esta localidad para los efectos tributarios del año próximo de 1917.

Horcajo de la Sierra, a 12 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Aniceto García.

(Núm. 4.674.)

ALCORCÓN

Terminado el repartimiento de la contribución urbana de este término municipal para 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días para oír reclamaciones.

Alcorcón, 13 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Félix Blanco.

(Núm. 4.673.)

RIBATEJADA

El repartimiento sobre la riqueza urbana de este término para tributar en el próximo año de 1917 se halla terminado y al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, desde esta fecha, para oír reclamaciones.

Ribatejada, 13 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
P. D.,
Calixto Pérez.

(Núm. 4.672.)

SOMOSIERRA

Recibido de la Dirección del Servicio agrónomico catastral de la provincia el padrón cobratorio de la riqueza rústica de este término para el próximo año de 1917, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Somosierra, 13 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Daniel Martín.

(Núm. 4.671.)

LA SERNA

El padrón de la riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

La Serna, 13 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Francisco Martín.

(Núm. 4.670.)

EL PARDO

El padrón de la riqueza rústica y pecuaria recibido en esta Alcaldía se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos.

El Pardo, 15 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Julián García.

(Núm. 4.685.)

MORALZARZAL

El repartimiento de la contribución urbana de este término municipal para el año 1917, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Moralzarzal, 14 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
M. Antuñano.

(Núm. 4.686.)

AJALVIR

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, el padrón de cédulas personales formado para el año de 1917, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarlo libremente e interponer las reclamaciones que contra el mismo estimen pertinentes.

Ajalvir, 12 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Teodoro Mesero.

(Núm. 4.625.)

VILLAVIEJA

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Por el término de ocho días, y con el solo fin de admitir reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, se hallan de manifiesto en esta Secretaría el padrón de la riqueza rústica y las listas de los edificios y solares de este término municipal para el año de 1917.

Villavieja, 9 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Daniel Carretero.

(Núm. 4.626.)

VILLAMANTILLA

Formado el repartimiento individual de la riqueza urbana de este término para el próximo ejercicio de 1917, queda expuesto al público por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que a su derecho convenga.

Villamantilla, 13 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Higinio Serrano.

(Núm. 4.645.)

NUEVO BAZTAN

Las listas de edificios y solares de este término municipal se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para oír reclamaciones.

Nuevo Baztán, 12 de Noviembre de 1916.

El Alcalde accidental,
Victor Díaz.

(Núm. 4.691.)

ALCOBENDAS

El padrón de cédulas personales de esta Villa para 1917 se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Alcobendas, 14 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Paulino Aguado.

(Núm. 4.690.)

ARGANDA

Terminados el padrón de contribuyentes por cédulas personales y el reparto de contribución sobre la riqueza urbana de esta Villa para el año de 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por tér-

mino de quince días el primero y de ocho días el último.

Arganda, 14 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Teresiano Cebrián.

(Núm. 4.689.)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de cédulas personales.

Idem de matrícula de subsidio.

Idem de contribución de riqueza rústica.

Idem (d. d. urbana).

Dichos documentos han de registrarse en esta Villa durante el año de 1917, y los contribuyentes en ellos inscriptos pueden examinarlos durante el citado plazo, y dentro de él hacer las reclamaciones que a su derecho les convenga.

Velilla de San Antonio, 8 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Hermenegildo Díaz.

(Núm. 4.562.)

GETAFE

Repartimiento del presupuesto carcelario de 1917, formado entre los pueblos de este partido, que se publica para conocimiento de éstos.

Pueblos.—Cuota anual.—Corresponde al trimestre.

Getafe.—2.544,12.—636,03 pesetas.

Alcorcón.—403,80.—100,95.

Batres.—157,94.—39,49.

Carabanchel Alto.—982,14.—245,53.

Carabanchel Bajo.—1.890,18.—472,54.

Casarrubuelos.—102,90.—25,73.

Ciempozuelos.—1.633,50.—408,38.

Cubas.—152,68.—38,17.

Fuenlabrada.—646,96.—161,74.

Griñón.—227,50.—56,88.

Humanes.—208,86.—52,21.

Leganés.—1.713,46.—428,37.

Moraleja de Enmedio.—282,00.—70,50.

Móstoles.—689,68.—172,42.

Parla.—462,50.—115,62.

Pinto.—1.388,64.—347,16.

San Martín de la Vega.—1.456,43.—364,11.

Serranillos.—142,38.—35,60.

Titulcia.—206,72.—51,68.

Torrejón de la Calzada.—97,00.—24,25.

Torrejón de Velasco.—762,04.—190,50.

Valdemoro.—859,44.—214,86.

Villaverde.—863,72.—215,93.

Totales: 17.874,59.—4.468,65.

Getafe, 14 de Noviembre de 1916.

El Alcalde Presidente,
Jacinto Cervera.

El Secretario,
Felipe de Francisco.

(Núm. 4.705.)

VILLANUEVA DE PERALES

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1917.

La matrícula industrial y de comercio para el mismo año.

El padrón de cédulas personales para el próximo año de 1917.

Villanueva de Peralas, a 20 de Octubre de 1916.

El Alcalde,
Bruno Ribagorda.

(Núm. 4.693.)

LOZOYUELA

El repartimiento de la contribución urbana de este término para 1917 se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Lozoyuela, 12 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Benito Hernanz.

(Núm. 4.688.)

MADARCOS

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución urbana de esta localidad, para los efectos tributarios del año próximo de 1917.

Madarcos, 12 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Gregorio Cristóbal.

(Núm. 4.687.)

GARGANTA DE LOS MONTES

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales para 1917, por término de quince días, y

El repartimiento de la riqueza urbana de este término municipal por el de ocho días.

Pasados los respectivos plazos no se admitirá ninguna.

Garganta de los Montes, 14 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Salvador Bravo.

(Núm. 4.692.)

BECERRIL DE LA SIERRA

El repartimiento de la contribución urbana de esta Villa y su término para el año de 1917 se halla terminado y de manifiesto al público en Secretaría por plazo de ocho días.

Becerril de la Sierra, 13 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
P. D.,
Leonardo Fraile.

(Núm. 4.644.)

SAN FERNANDO DE HENARES

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos reglamentarios, el reparto de la contribución urbana para el año 1917.

San Fernando de Henares, 13 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
José Maján.

(Núm. 4.643.)

CAMPO REAL

El expediente de transferencia de créditos hecha en el presupuesto municipal del corriente año se halla al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 11 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Mariano Alvarez.

(Núm. 4.641.)

HOYO DE MANZANARES

Formado el repartimiento de consumos, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, y transcurridos que sean, al día siguiente, a las nueve, se reunirá la Junta para resolver reclamaciones.

Igualmente quedan expuestos los repartimientos de cédulas personales, por quince días, y el padrón de rústica, por ocho.

4. División Hidrológico-forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de Octubre de 1916.

Número de las licencias.	FECHA de las mismas.	INDIVIDUOS A QUIENES SE LES HA EXPEDIDO			
		Nombres y apellidos.	EDAD — Años.	Vecindad.	Profesión.
539	2 de Octubre de 1916.	D. Miguel Fernández Ruiz	55	Aranjuez.	Jornalero.
540	2 id. id.	Miguel Ortega García		Idem.	Idem.
541	5 id. id.	Julián Maroto Pérez	47	Madrid.	Industrial.
542	6 id. id.	Esteban Deloncle	36	Idem.	Profesor.
543	6 id. id.	Rafael García Jiménez	29	Idem.	Jornalero.
544	7 id. id.	Julián Retana Alconado	38	Idem.	Dibujante.
545	7 id. id.	Angel Frutos Aranda	29	Idem.	Jornalero.
546	7 id. id.	Ramón González Ortega	55	Idem.	Idem.
547	9 id. id.	Sebastián Arias	62	Buitrago.	Idem.
548	9 id. id.	Gregorio Ruano Ruano	47	Aranjuez.	Idem.
549	9 id. id.	Vicente R. que Palancares	44	Idem.	Idem.
550	11 id. id.	Tomás Gómez Chas	52	Madrid.	Idem.
551	16 id. id.	Pedro Arias	38	Buitrago.	Sastre.
552	19 id. id.	Francisco Martín Burgueño	22	Madrid.	Estudiante.
553	20 id. id.	Francisco Agauso Montero	61	Aranjuez.	Jornalero.
554	20 id. id.	Nicolás Fernández Ruiz	48	Idem.	Idem.
555	20 id. id.	Francisco Flores Murciano	55	Madrid.	Idem.
556	20 id. id.	Alejandro Rivera Castaño	35	Aranjuez.	Idem.
557	20 id. id.	Manuel Pinto Fernández	58	Madrid.	Idem.
558	23 id. id.	Eugenio Mora Pedraza	52	Morata de Tajuña.	Idem.
559	28 id. id.	Cástor Jaureguibeitia e Ibarra	39	San Fernando.	Torero.
560	28 id. id.	Antonio Martín Malo	38	Aranjuez.	Jornalero.
561	28 id. id.	José Pérez Manglano	33	Madrid.	Platero.
562	28 id. id.	Alfonso Lusa del Campo	40	Idem.	Electricista.
563	28 id. id.	Julián Jiménez Darses	44	Idem.	Jornalero.

Madrid, 2 de Noviembre de 1916.—El Ingeniero Jefe, JUAN ANGEL DE MADARIAGA

(Núm. 4.454.)

Hoyo de Manzanares, a 13 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Lorenzo Blasco.

(Núm. 4.655.)

CANILLEJAS

Las listas de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal, formada para el próximo año de 1917, se encuentran expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Canillejas, 11 de Noviembre de 1916.

El Alcalde accidental,
Eduardo Terán.

(Núm. 4.657.)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de este término municipal, formadas para el año próximo de 1917, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días con el fin de oír reclamaciones sobre errores aritméticos.

Villamanrique de Tajo, a 12 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Félix Manzanares.

(Núm. 4.656.)

NAVARREDONDA

El padrón de cédulas personales para el próximo año de 1917, se halla terminado y

expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Navarredonda, 10 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Mariano Fernández.

(Núm. 4.654.)

CIEMPOZUELOS

El padrón de contribuyentes por impuesto de cédulas personales de este término municipal, para el año de 1917, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por tiempo de quince días, para oír reclamaciones.

Ciempozuelos, 13 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
José López.

(Núm. 4.653.)

GUADARRAMA

El padrón de cédulas personales de esta Villa para el próximo año de 1917 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Guadarrama, 13 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Salustiano Alvarez.

(Núm. 4.652.)

ESTREMEIRA

El padrón de cédulas personales, formado para el próximo año de 1917, con los individuos sujetos al impuesto en este término, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Estremera, a 13 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Julián Martínez.

(Núm. 4.651.)

TIELMES

El padrón de cédulas personales de esta Villa para el próximo año de 1917 se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular por escrito las oportunas reclamaciones.

Tielmes, a 10 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Eliás Barbero.

(Núm. 4.650.)

ALPEDRETE

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de oír las reclamaciones que puedan presentarse, el padrón y lista cobratoria de cédulas personales de esta Villa para el próximo año 1917.

Alpedrete, a 13 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
P. D.,
Rodolfo Varela.

(Núm. 4.649.)

Las listas de la contribución de riqueza urbana de esta Villa formadas para el año próximo de 1917, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones sobre erro-

res aritméticos o de copia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alpedrete, 12 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
P. D.,
Rodolfo Varela.

(Núm. 4.648.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha veintinueve del corriente, se hace saber: que Don Juan Bautista García y Ocaña, de edad de cuarenta y dos años, natural de Guatemala, hijo legítimo de Don Juan y de Doña María Manuela, de estado casado, Abogado y vecino de esta Corte, ha presentado escrito manifestando que según aparecía de la partida de nacimiento que acompañaba, resultaba ser García su apellido paterno y Ocaña el materno, pero lo hoy vulgar del primero ha venido a introducir en sus relaciones sociales la costumbre de que se le designe por el segundo con omisión del primero, habiendo transcendido esta costumbre en realidad alterativa del verdadero apellido hasta sus hijos, a quienes se les llama-

ba por el apellido de su esposa, su madre, omitiendo el García.

Que a la reconocida conveniencia de que desaparezca la corrupción que tiende a borrar en su uso el apellido paterno, así en la persona del recurrente como en la de sus hijos, se dirigía su pretensión, reducida a que por el Gobierno de S. M. se le autorice, así como a sus descendientes, para usar como un solo y primer apellido compuesto el de García-Ocaña.

Y admitida dicha solicitud se llama a los que se crean con derecho a oponerse a la misma, para que lo verifiquen ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de Guatemala o periódico que tenga carácter oficial en este punto.

Madrid, treinta de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

El señor Juez,
Enrique Robles.

El Secretario,
Ante mí:
Lcdo. Rafael L. de Pando.
(A.—695.)

UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia dictada en cinco del actual admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por Don Gerardo Rueda Saravia, Don Bernardo López Cano y Don Fernando Giráldez Guroski, contra Don Evaristo González Maldonado, cuyo domicilio se ignora, y en caso de que haya fallecido, contra sus sucesores, sobre cancelación de una hipoteca de 1.742 escudos 400 milésimas, constituida a favor del Don Evaristo González por Don Vicente López Fernández en 12 de Septiembre de 1867, ante el Notario de esta Capital Don Raimundo Ortiz, sobre una tierra en término de Vallecas, cuesta de Valderribas; de caber, cinco fanegas y 11 celemines; de cuya demanda se confirió traslado a la parte demandada y se emplazó por medio de edictos al Don Evaristo González Maldonado, y en su caso a sus herederos y sucesores, cuyo domicilio se ignora, para que en término de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma; y habiendo transcurrido dicho término sin haberlo verificado, en cumplimiento de lo acordado en providencia de 22 del corriente mes, se emplaza por segunda vez al Don Evaristo González Maldonado, y en su caso a sus herederos, por medio de la presente cédula, para que dentro del término de cinco días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

El Secretario,
Felipe González Bernabé.
(A.—694.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, en juicio verbal seguido a instancia de Don Julián Lázaro, como Administrador apoderado de Don Cróto de Simón Martínez, contra Don Eugenio Sáinz Romillo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta varios muebles embargados al demandado, y que

han sido tasados en la cantidad de quinientas cuarenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día seis del próximo Diciembre, a las once de su mañana, en la Audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Belén, número dos, segundo; habiendo de celebrarse el acto con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, 24 de Noviembre de 1916.

V.° B.°

Tomás Foras.

El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(A.—693.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pedro Remartín Sanz, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el 27 de Noviembre, a las diez, a celebrar juicio de faltas núm. 1.351 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Octubre de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(B.—2.327.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Benato González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 24 de Noviembre, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 784 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Octubre de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(B.—2.420.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María de los Santos N., cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 17 de Noviembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.175 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Octubre de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(B.—2.329.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Tomás Muñoz y Muñoz, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.019 de 1916; bajo apercibi-

miento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Octubre de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(B.—2.335.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Hernando Romano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 675 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Noviembre de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(B.—2.459.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Hilario Lescur Baena, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 963 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Octubre de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(B.—2.338.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Claudio García Sáez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado en término de segundo día, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas señalado con el número 980 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Octubre de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(B.—2.337.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.550 de orden del año actual, por lesiones, contra Ciria-co Iñigo Torres, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 29 de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos Don Angel Sánchez y Don Eduardo Roldán; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintuno de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 4.320.) (B.—2.306.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.814 de orden del año actual, por lesiones, contra Francisco Cabrera Formas, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Eduardo Roldán y Don Angel Sánchez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintuno de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 4.295.) (B.—2.281.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.570 de orden del año actual, por lesiones, contra Antonio Gallano Muñoz, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Eduardo Roldán y Don Angel Sánchez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintuno de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 4.296.) (B.—2.282.)